



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: FRANCISCO MARTIN VALEGA NIEBLES.
DEMANDADO: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAGRARIO Y OTRO.
RAD: 080013105001-2016-00077-01
RAD. INTERNA: 61.662-A
MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021

...

RESUELVE:

MODIFICAR la sentencia consultada de fecha 22 de agosto de 2017, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por FRANCISCO MARTIN VALEGA NIEBLES contra ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO – ALMAGRARIO S.A. y la COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES – CSI COOSERVINT, la cual quedará así: PRIMERO: MODIFICAR el numeral Primero de la sentencia consultada, la cual quedará así: DECLARAR existencia de contrato de trabajo entre el demandante FRANCISCO MARTIN VALEGA NIEBLES y la demandada COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES (COOSERVINT), desde el 4 de octubre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia consultada en todo lo demás. TERCERO: SIN COSTAS en este grado jurisdiccional de consulta....”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	12/08/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	17/08/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC